

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 2.3, reguladora de la tasa por entradas y visitas al parque arqueológico, museo etnográfico e histórico y museos municipales, y enseñanzas y talleres a realizar en dichas instalaciones municipales, cuyo acuerdo está en exposición al público durante treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pinto, a 29 de enero de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Prieto.

(03/5.466/10)